



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación Directa Interadministrativa Servicio Adicional de Policía Federal Argentina

VISTO:

La necesidad de contratar el Servicio de Adicional de Policía Federal Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se recibió el presupuesto de Policía Federal por 2190 módulos por un importe total de \$6.511.308,00 (Pesos: seis millones quinientos once mil trescientos ocho) correspondiente al periodo enero – diciembre del año 2023;

Que por solicitud de Bienes y Servicios N° 491/2022 se solicita la contratación del Servicio Adicional de Policía Federal;

Que es necesario garantizar la seguridad de los agentes, como de los valores que se manejan en la Institución;

Lo conferido por la Ley de Contabilidad, Dec. 1023/2001 Art. 25 inc. d) ap. 8, art. 22 del Dec. 1030/16 y Ordenanzas del H.C.S. N° 05/13 art. 02 inc V, Disp 62/2016 y Resolución SGI 05/23.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Contratación Directa Interadministrativa por la Contratación del Servicio Adicional de Policía Federal Argentina, desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023 las 24 horas por un valor del módulo de Policía Adicional, consistente en CUATRO (4) horas de prestación del servicio “continuo”:

PERIODO	MODULOS	IMPORTE	TOTAL
ENERO	186	Valor Módulo \$ 2.973,20	\$ 553.015,20
FEBRERO	168	Valor Módulo \$ 2.973,20	\$ 499.497,60
MARZO	186	Valor Módulo \$ 2.973,20	\$ 553.015,20
ABRIL	180	Valor Módulo \$ 2.973,20	\$ 535.176,00
MAYO	186	Valor Módulo \$ 2.973,20	\$ 553.015,20
JUNIO	180	Valor Módulo \$ 2.973,20	\$ 535.176,00
JULIO	186	Valor Módulo \$ 2.973,20	\$ 553.015,20
AGOSTO	186	Valor Módulo \$ 2.973,20	\$ 553.015,20
SEPTIEMBRE	180	Valor Módulo \$ 2.973,20	\$ 535.176,00
OCTUBRE	186	Valor Módulo \$ 2.973,20	\$ 553.015,20
NOVIEMBRE	180	Valor Modulo \$ 2.973,20	\$ 535.176,00
DICIEMBRE	186	Valor Módulo \$ 2.973,20	\$ 553.015,20
TOTAL	2.190		\$ 6.511.308,00

Son PESOS: Seis millones quinientos once mil trescientos ocho

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario de Recursos Propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Asuntos Jurídicos para su intervención, según lo establecido en la Ord. 05/2013 art. 2 inc. V y de no existir observaciones vuelva.